

08/04/2015

Hermanos condenados por violación y obtención de servicios sexuales con menor de edad

El fiscal especialista en delitos sexuales, Fernando Dobson Soto, acreditó hoy en juicio oral, la participación de Arturo Edgard Cárdenas Díaz, como autor de violación impropia y de su hermano Juan Carlos Cárdenas Díaz como responsable de la obtención de servicios sexuales en menores de edad.



Los hechos se remontan a la tarde del 27 de abril del año pasado, cuando Arturo, alias Condoro, pasó a buscar en su taxi a la víctima de 14 años, hasta su domicilio, para transportarla hasta el domicilio de su hermano, apodado Coné, con la finalidad de que éste último obtuviera servicios sexuales de parte de la menor. Una vez en el inmueble, Arturo dejó a solas a su hermano con la víctima, y este procedió a tener relaciones con la niña a cambio de la suma de \$10.000, pidiéndole además que regresara el miércoles próximo.

Consumado el hecho, Arturo fue a buscar a la menor para regresarla hasta su domicilio a bordo del mismo vehículo.

Importante es precisar que Juan Carlos en ocasiones previas tuvo contacto sexual con ella, esto con la ayuda de su hermano, quien conocía a la familia de la niña y se aprovechó de su especial situación de vulnerabilidad.

La audiencia de comunicación de sentencia se llevará a efecto el 13 de abril, a las 13,30 horas.